



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0125

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de 12 de octubre de 2023 (archivo 057 C-2) en el sentido de precisa que la placa del automotor cuya aprehensión se ordenó es FWV-06C, y no como allí se indicó. Por secretaría elabórense las comunicaciones ordenadas en el auto objeto de corrección teniendo en cuenta la precisión efectuada en esta decisión.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM